ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 17/2022.-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II – AD REFERENDUM" Ejercicio Fiscal 2023 ID Nº 421908-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas se reúne en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 341/2022, de fecha 10/08/2022, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II – AD REFERENDUM" Ejercicio Fiscal 2023 ID Nº 421908-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Dra. Sonia Rosa Centurión Cáceres, Secretaria General de Administración y Finanzas. -
Sr. Derlis Monges Rojas, Jefe de Gabinete
Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete, Asesor Jurídico. -

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:
El acto de apertura se realizó en fecha 16/12/2022, conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, con la participación de la siguiente empresa:

1. **Vicente Scavone & CIA SAE, RUC 80001446-4**, monto total ofertado 809.220.000 Gs.-

Haciendo uso de sus prerrogativas, la UOC ha realizado el Acto de Aperturas de sobres con una (01) oferta, de acuerdo al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021.-

Método de evaluación: Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizara el método establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y en la Carta de Invitación (PBC).

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. –
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. -
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –
4. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. -
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. –

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno trascribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art 61.- Documentos Sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Pasamos a efectuar la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

OFERENTE:	Vicente Scavone & CIA SAE, RUC 80001446-4
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumplimiento
El formulario de la oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente.	Cumple
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, formulario de declaración presentada en la oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley Nº 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	Cumple
Constancia SIPE	Nº 1726969

Verificación:
Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40 de la Ley. –
Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde se ha constatado que no están comprendidos en las prohibiciones para contratar. –**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación se pueden colegir que la empresa: **Vicente Scavone & CIA SAE, RUC 80001446-4, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

ERRORES ARITMETICOS
Se han verificado las Planillas de Precios y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla. –

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA
Para el presente llamado no se procede la utilización de margen de preferencia establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", en atención a que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional. -

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL
Al respecto no se aplicarán los márgenes de preferencia local establecidos en el Art. 64, de la Ley 2992/19, debido a que la empresa **Vicente Scavone & CIA SAE**, es la única empresa presente para dicho llamado. -

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su derecho reglamentario, situándose como la única oferta económica presentada por la empresa **Vicente Scavone & CIA SAE**, conforme al Acta de Apertura y verificación de sobres a la fecha. -

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Lic. Sonia Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compáralo con los precios referenciales del Llamado. –

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIAL	OFERTADO	DIF. ABSOLUTA EN %
1	Penicilina G Benzatínica - Inyectable	19.681	21.681	10,16
2	Penicilina G Benzatínica - Inyectable	26.196	27.196	3,82
3	Betametasona crema	18.900	18.900	0,00
4	Desloratadina comprimido	48.000	50.000	4,17
5	Dipirona gotas	9.000	9.000	0,00
6	Albendazol - comprimidos	29.300	22.240	-24,10
7	Albendazol - comprimidos	9.173	9.173	0,00
8	Mebendazol suspension	10.604	10.604	0,00
9	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	6.658	6.658	0,00
10	Paracetamol + Pseudoefedrina + Clorferinamina maleato + Asociado jarabe	22.102	22.102	0,00
11	Acido folico comprimido	36.879	36.879	0,00
12	Cetirizina jarabe	25.600	25.600	0,00
13	Omeprazol capsula	20.600	20.600	0,00
14	Simeticona Capsula	11.767	11.767	0,00
15	Simeticona Emulsion	16.731	16.731	0,00
16	Paracetamol - gotas	7.266	7.266	0,00
17	Ketorolac Trometamina comprimido	20.733	20.733	0,00
18	Hidrocortisona + Lidocaina Pomada	18.528	18.528	0,00
19	Nitrato de Miconazol Crema	17.110	17.110	0,00
20	Clotrimazol + gentamicina + betametasona crema	26.331	26.331	0,00
21	Losartan potasico comprimido	52.100	52.100	0,00
22	Timolol gotas	21.430	21.430	0,00
23	Enalapril maleato comprimido	51.000	51.000	0,00
24	Enalapril maleato comprimido	69.000	69.000	0,00
25	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	22.066	19.000	-13,89
26	Vitamina B1 + Vitamina B2 + Asociado Gotas Oftalmicas	17.352	17.351	-0,01
27	Amoxicilina capsula	24.937	24.937	0,00
28	Amoxicilina suspensión	26.500	28.500	7,55
29	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	36.251	40.200	10,89
30	Metoclopramida Inyectable	16.761	16.761	0,00
31	Metoclopramida Gotas	11.691	11.691	0,00
32	Fluoruro de Sodio + Bencidamina Colutorio	10.304	10.304	0,00

Abg. Oscar Fernando Arevalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Ma. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

33	Ibuprofeno jarabe	21.825	21.825	0,00
34	Ibuprofeno gel	16.397	16.397	0,00
35	Ciprofloxacina comprimido	46.112	46.113	0,00
36	Enantato de estradiol + acetofenido de dihidroxiprogesterona Amp.	24.230	23.230	-4,13
37	Levonorgestrel + etinil estradiol tabletas	16.023	16.023	0,00
38	Sulfametoxazol + Trimetroprim comprimido	13.904	13.904	0,00
39	Sulfametoxazol + Trimetroprim Suspension	15.781	15.781	0,00
40	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	14.140	14.140	0,00
41	Metronidazol + nistatina ovulos	23.000	23.000	0,00
42	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - Gotas	10.284	10.284	0,00
43	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - Inyectable	11.452	11.452	0,00
44	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	10.776	10.776	0,00
45	Vitamina C - acido ascorbico comprimido	38.095	38.095	0,00
46	Vitamina C - gotas	9.285	9.285	0,00
47	Metronidazol - comprimido	16.592	16.592	0,00
48	Metronidazol - suspension	18.831	18.831	0,00
49	Carbonato de calcio + Asociado comprimidos	37.023	37.023	0,00
50	Vitamina C Inyectable	21.235	21.235	0,00
51	Clorhexidina Gluconato Solucion	11.581	11.580	-0,01
52	Fluorometolona + Tetrazolina Colirio	26.621	26.621	0,00
53	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	18.446	19.000	3,00
54	Fluorometolona	25.145	25.145	0,00
55	Polimixina + Neomicina + Dexametaxona colirio	14.140	14.140	0,00
56	Prednisolona Solucion Oftalmica	21.200	21.200	0,00
57	Lagrimas artificiales colirio	16.181	16.181	0,00
58	Tobramicina + Dexametasona gotas oftalmicas	30.714	30.714	0,00
59	Tobramicina solucion	21.659	21.659	0,00
60	Neomicina + Polimixina +Asociado Pomada Oftalmica	21.424	21.424	0,00
61	Ketorolac inyectable	22.771	22.771	0,00

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de la oferta. -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentarios N` 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada procedentemente, la cual procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente de las documentaciones y Especificaciones Técnicas, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

...ra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobe...ción XIII Dpto. Amambay

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE:

Vicente Scavone & CIA SAE	
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	
1 Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y Lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.-	**CUMPLE** Presenta Póliza de seguro de PATRIA SEGUROS Nº 1508008130. La vigencia y monto se ajustan a los Requisitos.-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	**CUMPLE** No presenta Certificado de Origen Nacional, en atención a que existe un solo oferente, no se procedió a solicitar al oferente dicho certificado, haciendo tal circunstancia innecesaria a la aplicación del margen de referencia.-
5 Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formulario (**)	**No Aplica.-**
6 Certificado de cumplimiento tributario.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7 Patente comercial del municipio en esta asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de San Lorenzo, Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-.
Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyentes de IRACIS / IRE SIMPLE	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
b) Planilla de Ratios Financieros de los años (2019, 2020, 2021)	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
c) Formulario 101 del año 2019 y Formulario 500 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRASIS/IRE GENERAL	**CUMPLE**

Abg. Oscar Fernando Arevalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Berlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

	Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
d) Formulario 106 del año 2019 y Formulario 501 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
e) Formulario N° 104 del año 2019 y Formulario 515 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
f) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
a) Ratios correspondiente a:	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	**CUMPLE** 3,96.-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	**CUMPLE** 0,29.-
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo.	**CUMPLE** 18,13.-
Experiencia Requerida; Demostrar la experiencia en la provisión de medicamentos, ya sea a Instituciones Publicas y/o Privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020, 2021.-	
1. Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con sus recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2019, 2020. 2021). Podrán presentar contratos o facturas de venta a instituciones públicas o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo de tiempo establecido.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados. 2. El cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así como la capacidad de los oferentes de dar cabal y fiel cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar toda y cada una de las documentaciones solicitadas. 3. El criterio de evaluación para las documentaciones técnicas solicitadas es la presentación y vigencia de los mismos.	
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, distribuir y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
2. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria..	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
3. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando importando distribuyendo, fraccionando etc., según corresponda. En caso que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar, constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
4. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
5. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante

Abg. Oscar Fernando Arevalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

	por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	
6.	Copia autenticada de Acta de fijación de Precios vigente expedida por DNVS emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
7.	Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante

En cuanto a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido, se ha procedido a la verificación pormenorizada de las documentaciones solicitadas a fin verificar si la oferta de la empresa **Vicente Scavone & CIA SAE**, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, se pudo constatar que la misma si se ajustan a las exigencias solicitadas en el PBC-

Por tanto, al finalizar la verificación de los documentos y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas arrimadas por la empresa **Vicente Scavone & CIA SAE**, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación, del llamado a " **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II – AD REFERENDUM" Ejercicio Fiscal 2023 ID Nº 421908-"**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC. -

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a todo lo enunciado precedentemente y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes, y lo dispuesto en:

- Art. 28 de la Ley 2051/03 "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación'.
- Art. 65.- Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. –

LA ADJUDUCACION SERA RECOMENDADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
Vicente Scavone & CIA SAE, RUC 80001446-4	**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II – AD REFERENDUM" Ejercicio Fiscal 2023 ID Nº 421908-**	**TOTAL OFERTA:** Gs. **809.220.000** (Ochocientos nueve millones doscientos veinte mil)

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

Miembro Comité de Evaluación
Dra. Sonia Rosa Centurión Cáceres

Miembro Comité de Evaluación
Sr. Derlis Monges Rojas

Miembro Comité de Evaluación
Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete